

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2018/28**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2018/28** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE POLITICAS DE COLABORACION SECTORIAL (01/28/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C015P-0000026-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 36,024.07 (Treinta y seis mil veinticuatro pesos 07/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>RECABAR Y ESTUDIAR LOS DIFERENTES TIPOS DE FINANCIAMIENTO DE LA SALUD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, BASADO EN METODOLOGÍAS QUE PERMITAN MEDIR LA EQUIDAD Y EL FINANCIAMIENTO. ELLO CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ESTUDIAR LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR SALUD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD, LA EQUIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS.</p> <p><b>2</b> APOYAR CON HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS LA CONGRUENCIA EN EL CONTENIDO ECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS DE SALUD INSTRUMENTADAS POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE SALUD, ELLO PARA FOMENTAR POLÍTICAS ORDANADAS EN EL MISMO SECTOR.</p> <p><b>3</b> ANALIZAR LAS POLÍTICAS DE SALUD Y SU IMPACTO EN LOS INDICADORES DE FINANCIAMIENTO PARA EVALUAR LA EFICIENCIA EN EL SECTOR SALUD.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA BIOQUIMICA</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL ECONOMETRIA, TEORIA ECONOMICA, ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50

	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés Nivel Intermedio	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (02/28/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-170-1-M1C015P-0000028-E-C-O</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 31,156.61 (Treinta y un mil ciento cincuenta y seis pesos 61/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS TIENE LA MISION DE ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE, A TRAVES DEL CORRECTO TRAMITE, GESTION Y ANALISIS DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CUMPLENDO EN TIEMPO Y FORMA Y APEGANDOSE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON EL FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN FORMA OPTIMA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> VALIDAR Y COTEJAR LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, CUENTAS BANCARIAS Y ESTADOS DE CUENTA, CON EL FIN DE CONTROLAR EN FORMA EFICIENTE Y CON TRANSPARENCIA LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS.</p> <p><b>2</b> TRAMITAR SOBRE LA BASE DE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE GASTO QUE SE GENERAN APEGANDOSE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN ESTA MATERIA.</p> <p><b>3</b> SUPERVISAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LOS GASTOS REALIZADOS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, VIGILANDO QUE ESTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO.</p> <p><b>4</b> TRAMITAR CON OPORTUNIDAD EL REEMBOLSO DEL FONDO ROTATORIO, SUPERVISAR SU CORRECTA APLICACION Y VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.</p> <p><b>5</b> REVISAR Y VALIDAR LA INTEGRACION DE LOS DATOS EN LAS POLIZAS DE CHEQUE, REGISTROSCONTABLES, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA RENDICION DE INFORMES Y REPORTES.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS A TRAVES DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS POR CONCEPTO ESPECÍFICO, VERIFICANDO SU CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p><b>7</b> INSTRUMENTAR MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITA VERIFICAR LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES, A EFECTO DE QUE LOS PAGOS VIA FONDO ROTATORIO Y A PROVEEDORES VIA ABONO EN SU CUENTA BANCARIA, SE REALICEN OPORTUNAMENTE.</p> <p><b>8</b> SUPERVISAR LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, VIGILANDO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS.</p>		

	9 VIGILAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENERAN CON RESPECTO A VIATICOS Y PASAJES EN LAS UNIDADE ADMINISTRATIVA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, ADMINISTRACION, FINANZAS, ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA, MATEMATICAS – ACTUARIA.</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL SALUD PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, ECONOMIA GENERAL, CONTABILIDAD.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA LOGICA</b> <b>ÁREA GENERAL METODOLOGIA</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No Requiere.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INFORMACION DE PROYECTOS (03/28/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-100-1-M1C015P-0000085-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 26,696.82 (Veintiséis mil seis cientos noventa y seis 82/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>SECRETARIA DE SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE POR FUNCIÓN Y ATRIBUCIONES TIENE ENCOMENDADOS LA OFICINA DEL SECRETARIO DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, REUNIONES DEL GABINETE INTERNO, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS ETAPAS QUE COMPONEN LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO HASTA SU CONCLUSION.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p>		

	<p><b>1</b> APOYAR EN LA LOGÍSTICA DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS Y ORGANIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL SECRETARIO, PARA SU EFECTIVA REALIZACIÓN.</p> <p><b>2</b> COMPILAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LAS DIVERSAS PONENCIAS Y PRESENTACIONES DEL SECRETARIO, A EFECTO DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE ESTOS SE LLEVEN A CABO EFICAZMENTE.</p> <p><b>3</b> INFORMAR CON OPORTUNIDAD AL COORDINADOR DE ASESORES Y A SUS ASESORES ACERCA DE LOS ASUNTOS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA AGENDA DEL SECRETARIO DE SALUD, PARA PROGRAMAR TAREAS Y ACTIVIDADES CON ANTELACIÓN SUFICIENTE.</p> <p><b>4</b> DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS A LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL SECRETARIO, PARA VERIFICAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.</p> <p><b>5</b> AUXILIAR EN LA RECOPIACIÓN E INFORMACIÓN NECESARIA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS CONDUCENTES AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>6</b> RECABAR, TELEFÓNICAMENTE Y POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE ASESORES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y TEXTOS DIVERSOS DEL SECRETARIO.</p> <p><b>7</b> REVISAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ES ENVIADA O TURNADA A LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL SECRETARIO, PARA SU ANÁLISIS, CORRECCIÓN O ESTUDIO.</p> <p><b>8</b> SOLICITAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS TAREAS QUE TIENE ENCOMENDADAS LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL SECRETARIO, PARA CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS QUE TIENE A SU CARGO.</p> <p><b>9</b> PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE ORGANIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIVERSOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES DEL SECRETARIO.</p>				
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="335 1182 694 1720"><b>Académicos</b></td> <td data-bbox="694 1182 1540 1720"> <p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="335 1720 694 2054"><b>Laborales</b></td> <td data-bbox="694 1720 1540 2054"> <p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, ECONOMIA GENERAL.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL</b> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES,</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b></p> </td> </tr> </table>	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA.</p>	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, ECONOMIA GENERAL.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL</b> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES,</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b></p>
<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA.</p>				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, ECONOMIA GENERAL.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL</b> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES,</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b></p>				

	<b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
	<b>ÁREA GENERAL MEDICINA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE IMPULSO A LA GESTIÓN (04/28/18)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C014P-0000146-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 21,329.55 (Veintiún mil trescientos veintinueve pesos 55/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>EFFECTUAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS Y RECONOCIMIENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN POR LA CALIDAD A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN, MEDIANTE LA DIFUSIÓN, EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORA QUE DESARROLLEN EL PERSONAL DE SALUD DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CON EL FIN DE INCIDIR EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN MÉDICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS O ÁREAS CENTRALES DE CALIDAD, PARA DAR SEGUIMIENTO A SUS PROPUESTAS DE MEJORA CON EL FIN DE QUE ESTOS PROYECTOS PUEDAN SER MEJORADOS Y PRESENTADOS COMO COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN.</p> <p><b>2</b> CAPACITAR AL PERSONAL DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS O ÁREAS CENTRALES DE CALIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN FINANCIADOS, Y EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS.</p> <p><b>3</b> INDUCIR LA PARTICIPACIÓN EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS EN LOS COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN PARA LA MEJORA DE SUS PROCESOS O INDICADORES DE CALIDAD TÉCNICA Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, CALIDAD PERCIBIDA Y CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES.</p> <p><b>4</b> PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CENTRALES DE CALIDAD EN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN, CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS DEL PAÍS.</p> <p><b>5</b> APOYAR MEDIANTE LA CAPACITACIÓN EN LA FORMACIÓN DE EVALUADORES, PARA QUE ESTOS LLEVEN A CABO LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN QUE SE PRESENTAN POR LAS UNIDADES MÉDICAS EN LOS DIFERENTES TEMAS DE CALIDAD TÉCNICA, CALIDAD PERCIBIDA Y CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p>		

	<p><b>6</b> COORDINAR LA CONVOCATORIA DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DESDE LA RECEPCIÓN HASTA LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, Y PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO PARA APOYOS A PROYECTOS ASOCIADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, CON EL FIN DE SOMETERLOS A SU APROBACIÓN Y DICTAMEN.</p> <p><b>7</b> COORDINAR A NIVEL NACIONAL EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN, MEDIANTE LA SOLICITUD A LAS ÁREAS CENTRALES DE CALIDAD DE LOS INFORMES QUE PERMITA CONCENTRAR EL AVANCE TÉCNICO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PARA LOGRAR INCIDIR EN LOS NIVELES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>8</b> REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS AVANCES TÉCNICOS ENVIADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA LA DETECCIÓN DE DESVIACIONES OPERATIVAS Y TOMAR MEDIDAS QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN.</p> <p><b>9</b> SUPERVISAR LOS COMPROMISOS DE CALIDAD EN ACUERDOS DE GESTIÓN EN UNA MUESTRA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O INSTITUCIONES PARA CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS, Y VERIFICAR QUE LOS BIENES HAN SIDO RECIBIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN SALUD, MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN EDUCACION.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA, ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL AUDITORIA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA GENERAL COMUNICACIONES SOCIALES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA POLITICA, CIENCIAS POLITICAS.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="699 1688 1533 1760"> <tr> <td data-bbox="699 1688 1118 1727">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td data-bbox="1118 1688 1533 1727">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1727 1118 1760">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1118 1727 1533 1760">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A Veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

## BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: <b>ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</b></p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP</b>. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> </ol> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia</p>

solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.



El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y

	<p>Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>Del 10 de octubre al 23 de octubre de 2018</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>

<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>	
	<b>Etapa</b>	<b>Fecha o Plazo</b>
	Publicación de convocatoria	10 de octubre de 2018
	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 al 23 de octubre de 2018
	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 al 23 de octubre de 2018
	Examen de conocimientos	A partir del 26 de octubre de 2018
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 29 de octubre de 2018
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 30 de octubre de 2018
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 30 de octubre de 2018
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 31 de octubre de 2018
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 31 de octubre de 2018	
<p>La Secretaría de Salud, comunicara por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del <b>Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados</b>, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el <b>Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados</b>.</p> <p><b>Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</b></p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p><b>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</b></p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la <b>Secretaría de Salud</b>, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades <b>evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados</b>, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta <b>Secretaría de Salud</b> aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p>		

	<p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRHO programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro de los Comités de Selección calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnico de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<p><b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b></p>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.</p>

Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.

Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Los Comités Técnico de Selección declararan ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la</li> </ol>

	<p>mayoría de los votos de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondientes.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por los Comités Técnicos de Selección respectivos.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En el caso en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.</li> </ol> <p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p>

	<p>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que los Comités Técnicos de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</p> <p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”</p> <p>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida a los Comités de las plazas en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 06 de abril de 2017 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<p><b>Citatorios</b></p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas de los Comités Técnicos de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información en Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<p><b>Temarios</b></p>	<p>Los temarios y bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la <b>página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>

	<p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p> <p><b>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</b></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de “Documentación e Información relevante” Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<p><b>Resolución de Dudas</b></p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los diez días del mes de octubre de 2018. Los Comités Técnicos de Selección.  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE COLABORACIÓN SECTORIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C015P-0000026-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

<b>Tema</b>	<b>ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Características del sector salud en México</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 12-07-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero (artículos 1 a 4); título segundo, capítulo I (artículos 5 al 7), capítulo II (artículos 13 al 17); título tercero, capítulo I y II (artículos 23 a 33) y título tercero bis (artículos 77 bis 1 a 77 bis 30)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción y visión general (pp. 12-26), 2 Mexico incluyente (pp. 40-55)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx">http://pnd.gob.mx</a>
		<b>Bibliografía</b>	OCDE. Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud. México, 2016
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Resumen ejecutivo (pp. 13-16), Diagnóstico y recomendaciones (pp. 17-44)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-mexico-2016_9789264265523-es">http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-mexico-2016_9789264265523-es</a>
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Diagnóstico (pp.19-40), II. Alineación a las Metas Nacionales (pp. 41-45), IV. Indicadores (pp. 67-91)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Aseguramiento del sector salud y esquemas de financiamiento</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Banco Mundial. Estudio del financiamiento de la salud: Una guía para especialistas. 2007
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Resumen ejecutivo (pp. 1-26), 8. Financiamiento de la salud en países de ingreso medio (pp. 285-318)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://documents.worldbank.org/curated/en/203041468315358077/pdf/370910SPANISH0101OFFICIALUSE0ONLY1.pdf">http://documents.worldbank.org/curated/en/203041468315358077/pdf/370910SPANISH0101OFFICIALUSE0ONLY1.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la salud. Informe sobre la salud en el Mundo. La Financiación de los Sistemas de Salud: El camino hacia la cobertura universal. 2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Resumen (pp. ix – xxiv)
<b>Página Web</b>	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44373/1/9789243564029_spa.pdf">http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44373/1/9789243564029_spa.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS ECONÓMICOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Análisis económico aplicado al sistema de salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General. Guía para la Conducción de Estudios de Evaluación Económica para la Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud en México. México, 2017	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/contenidos/priorizacion/cuadro-basico/guias/guias.html">http://www.csg.gob.mx/contenidos/priorizacion/cuadro-basico/guias/guias.html</a>
<b>Bibliografía</b>	Levin, Rubin, Balderas, Del Valle y Gómez. Estadística para administración y economía. Séptima edición, 2004.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3 Medidas de tendencia central y dispersión en distribuciones de frecuencias (pp. 57 – 126), Capítulo 7 Estimación (pp. 273 – 318), Capítulo 12 Regresión simple y correlación (pp. 509-564), Capítulo 13 Regresión múltiple y modelado (pp. 565-620).
<b>Página Web</b>	No aplica

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-170-1-M1C015P-0000028-E-C-O

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Tema	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
	<b>SubTema</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada: DOF 27-08-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, Títulos IV y VII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Última Reforma Publicada: DOF 09-01-2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I, II, III y IV
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Última Reforma Publicada: DOF 06-09-2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo III, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Última reforma DOF 7-02-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 13
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas Publicada: DOF 18-07-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título II Capítulo I y II, Título III Capítulo I y II.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo 2016 - 2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo VIII.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Desarrollo Social. Últimas reformas publicadas DOF 25-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título III, capítulo II y III.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Planeación

	Última reforma publicada DOF 16-02-2018
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo II,III,IV y V.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última reforma publicada DOF 30-12-2015
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I,II,III y IV.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 30-03-2016
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título III y IV.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88472.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88472.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-100-1-M1C015P-0000085-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINAS DEL SECRETARIO

Tema	<b>Derechos Humanos y sus Garantías</b>		
	SubTema	<b>Derecho a la Protección de Salud</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última Reforma DOF 27-08-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías. Título Tercero, Capítulo II del Poder Legislativo, Sección III, de las Facultades del Congreso.
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf</a>		
Tema	<b>Protección de Salud</b>		
	SubTema	<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última Reforma DOF 15-06-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 39
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf</a>
	SubTema	<b>Organización de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004. Última Reforma DOF 7-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>	
	Tema	<b>Salubridad General</b>	
SubTema		<b>Distribución de Competencias entre la Federación</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Últimas Reformas DOF 12-07-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Sistema Nacional de Salud, Capítulo II Distribución de Competencias
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf</a>
SubTema		<b>Sistema Nacional de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Últimas Reformas DOF 12-07-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Sistema Nacional de Salud, Capítulo I Disposiciones Comunes, Capítulo II Distribución de Competencias
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf</a>	
SubTema		<b>Protección Social en Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. Últimas Reformas DOF 12-07-2018

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Bis, Capítulo I Disposiciones Generales, Capítulo II De los Beneficios de la Protección Social en Salud, Capítulo III De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en la Salud, Capítulo IV Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, Capítulo V De las Cuotas Familiares, Capítulo VI Del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, Capítulo VII De la Transparencia, Supervisión, Control y Fiscalización del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud, Capítulo VIII De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Capítulo IX Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios, Capítulo X Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema de Protección Social en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicado el 5 de abril de 2004. Últimas Reformas DOF 17 12 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Título Segundo De las Presentaciones del Sistema, Título Tercero De la Incorporación de Beneficiarios, Título Cuarto Del Financiamiento del Sistema
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Planeación</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Planeación Nacional del Desarrollo</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial el 5 de enero de 1983. Última Reforma DOF 16-02-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Segundo Sistema Nacional de Planeación Democrática, Capítulo Cuarto Plan y Programas
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Planes, Programas e Indicaciones</b>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE IMPULSO A LA GESTIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C014P-0000146-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>Programas de Gobierno</b>	
	SubTema	<b>México Incluyente / Gobierno Cercano y Moderno</b>
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI.2, Enfoque Transversal: México Incluyente, Gobierno Cercano y Moderno. Págs. 120-121
	Página Web	<a href="http://pndgob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pndgob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>
Tema	<b>Reglas de Operación</b>	
	SubTema	<b>Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica.</b>
	Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Revisar todo el documento. Pags. 1 a 74
	Página Web	<a href="http://www.calidadsalud.gob.mx/site/calidad/docs/ro_programa_calidad2018.pdf">http://www.calidadsalud.gob.mx/site/calidad/docs/ro_programa_calidad2018.pdf</a>
Tema	<b>Legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	
	SubTema	<b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Última reforma publicada DOF: 04/05/2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero al Noveno Págs. 1-63
	Página Web	<a href="http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/LGTAIP.pdf">http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/LGTAIP.pdf</a>
Tema	<b>Legislación en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	
	SubTema	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Última reforma publicada DOF 27-01-2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Revisar Títulos del Primero al Sexto Págs. 1 - 71
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
Tema	<b>Ley General de Salud</b>	
	SubTema	<b>Título Segundo</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 TEXTO VIGENTE y Última reforma publicada DOF 12-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Artículos 5, 6 y 7
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf</a>
Tema	<b>Reglas Interiores de la Secretaría de Salud</b>	
	SubTema	<b>Atribuciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES)</b>
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del 19/ENE/2014 y decreto del DOF:

		07/02/2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I completo y Capítulo X: Art. 18 del reglamento original y el Decreto completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html</a> <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018</a>	
<b>Tema</b>	<b>Programas de Gobierno</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Alineación a Metas Nacionales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar completo el numeral II. Alineación a las Metas Nacionales y, Del numeral III. Objetivos, estrategias y líneas de acción, el objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", estrategia 2.2 "Mejorar la calidadde los servicios de salud en el Sistema Nacional de Salud.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Programas de Gobierno</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Programa de Acción Específico DGCEs</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico: Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo V: objetivos, estrategias y líneas de acción; Capítulo VI: Indicadores y Metas y Capítulo VII Transparencia y Rendición de Cuentas
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-pae-2013-2018-dgces">www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-pae-2013-2018-dgces</a>	